



**Ministerio de Planificación  
Economía e Infraestructura  
Lotería Chaqueña**

**REF: RESOLUCIÓN N° 0345/2022**

**RESISTENCIA, 08 de Marzo de 2022**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 128/2022**

**APERTURA DE LA OFERTA:**

**Día: 17 Mes: Marzo Año: 2022 HORA: 11,00**

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.

**C.P. MARTIN F. VILLACORTA**  
Jefe Departamento Compras y Patrimonio  
LOTERÍA CHAQUEÑA

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	1.-	<p>Servicio mensual de lavado completo, sin motor, para vehículos oficiales del Organismo.</p> <p>El servicio deberá cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Utilización de los productos correspondientes para la limpieza de automotores tanto para interiores (siliconas, perfumes, etc.) como exteriores (shampoo con cera, renovador de caucho, etc.).</li> <li>Cumplir con los horarios pactados para la entrega de las unidades lavadas: Se entregarán un máximo de 6 (seis) unidades por la mañana a las 8:00 a.m. y se retirarán a las 12 a.m. las unidades aseadas, de lunes a viernes. También se podrá requerir el lavado de las unidades por la tarde (de lunes a viernes) y los días sábados de acuerdo a las necesidades del Organismo.</li> <li>Preservar los elementos del vehículo, sin accionar ningún componente que no sea necesario para la limpieza del mismo.</li> </ul> <p>EL PRECIO POR LAVADO COTIZADO DEBERÁ SER UNICO PARA LAS DISTINTAS UNIDADES QUE COMPONEN LA FLOTA DEL ORGANISMO, NO PUDIENDOSE ESTABLECER DIFERENTES PRECIOS DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES DE LOS VEHICULOS (CAMIONETAS, AUTOS, UTILITARIOS).</p> <p>Se adjunta planilla de vehículos que integran la flota.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>CLAUSULAS ACLARATORIAS</u></b></p> <p>1) <b><u>GARANTÍA DE OFERTA:</u></b> El Oferente deberá presentar como Garantía de Oferta un Pagaré (Sellado en ATP) equivalente a al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado que surgirá del precio unitario de lavado por doscientos (200) que es el máximo de servicios de lavado que se pueden requerir en un mes.</p> <p>2) <b><u>GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:</u></b> Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar cómo garantía de Adjudicación Pagaré (Sellado en ATP) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado.</p> <p>Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada.</p> <p>3) <b><u>MANTENIMIENTO DE OFERTA:</u></b> 30 días hábiles.</p>	\$	\$

Conforme a las especificaciones del llamado -----

\_\_\_\_\_  
FIRMA

.....  
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR



**Ministerio de Planificación  
Economía e Infraestructura  
Lotería Chaqueña**

	<p>///...</p> <p><b>4) VIGENCIA DEL SERVICIO:</b> El servicio tendrá vigencia a partir de la suscripción del contrato correspondiente por el término de (1) Un año con opción a prórroga a favor de Lotería Chaqueña por UN (1) año más. El precio cotizado regirá durante los primeros seis (6) meses de contratación, para el siguiente semestre, como así también para los que correspondan a sus eventuales prórrogas los mismos serán actualizados en una suma equivalente al diez por ciento (10%) acumulativo.</p> <p><b>5) RESCISIÓN DEL CONTRATO:</b> Lotería Chaqueña podrá rescindir el mismo con notificación fehaciente de 15 días corridos de anticipación, sin que el adjudicatario tenga el derecho a reconocimiento de ninguna índole, ni indemnización alguna.-</p> <p><b>6) PLAZO DE IMPUGNACIÓN:</b> 3 (Tres) Días hábiles</p> <p><b>7) FORMA DE PAGO:</b> Los pagos se efectuarán mensualmente a mes vencido, de contado dentro de los 20 días hábiles de recepcionada la factura por Mesa de Entradas-Salidas de este Organismo y de recibido de conformidad lo solicitado. Lotería abonará en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.</p> <p><b>8)</b> El Oferente deberá poseer y especificar N° de teléfono y/o celular, para comunicarse en caso que el servicio sea requerido.</p> <p><b>9)</b> La sola presentación de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el régimen de Contrataciones N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96 y sus respectivas modificatorias y/o complementarias.</p> <p><b>10)</b> Lo requerido en el presente Pliego deberá ser cumplido estrictamente por el Adjudicatario de acuerdo a la modalidad determinada en el Contrato a suscribirse. En caso contrario devengará las multas también establecidas y graduadas en el antedicho contrato.</p> <p><b>11)</b> El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en A.T.P., según lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE ... "NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA ATP". Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.</p> <p><b>12) INFORMES Y CONSULTAS:</b> División de Movilidad Teléfono: 4446750/9 int. 1098</p> <p><b>13) EL OFERENTE</b> deberá informar e-mail donde LOTERÍA CHAQUEÑA podrá realizar notificaciones y/o consultas referidas a la compulsa y a su oferta presentada.</p>		
--	--	--	--

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA, AFIP, ATP (ACTUALIZADOS). LAS GARANTIAS SOLICITADAS EN LAS CLAUSULAS 1 Y 2 DE ESTE PLIEGO SERAN SIN TERMINO DE VALIDEZ Y EN CASO DE PRESENTAR PAGARE LOS MISMOS SERAN SIN PROTESTO. ARTICULO 50 LEY 5965/63.

Conforme a las especificaciones del llamado -----

\_\_\_\_\_  
FIRMA

.....  
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR